



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 12 de diciembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1387/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00034986-7/2023, la Resolución de Presidencia N° 960/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Genoveva María Ferrero, Administradora General en la Secretaría de Administración General y Presupuesto, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 960/2023.

Que, a la mencionada funcionaria mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 4 de septiembre de 2023 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, a fin de desempeñarse como Secretaria de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dra. Ferrero solicita dar por finalizada la referida licencia, hasta el día 7 de diciembre de 2023 inclusive, toda vez que ha sido aceptada su renuncia al referido cargo conforme el Decreto Número DECTO-2023-376-GCABA-AJG.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015), corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante la Resolución antes citada, hasta el día 07 de diciembre de 2023 inclusive, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a la Dra. Genoveva María Ferrero, Legajo N° 7802, mediante Resolución de Presidencia N° 960/2023, hasta el día 7 de diciembre de 2023 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto -a fin de notificar a la Dra. Genoveva María Ferrero-, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.iusbaires.gob.ar](http://consejo.iusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1387/2023**